



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Mayo 20 de 2022

05001 41 05 003 2017 01203 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **DANIEL ALBERTO HENAO GONZÁLEZ** en contra de **LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ GÓMEZ**, encuentra esta Agencia Judicial que, por auto del 8 de febrero de 2022, se programó fecha para continuación de audiencia para el 6 de diciembre de 2022 a las 9am., al haberse allegado al plenario la documentación que fue requerida en audiencia llevada a cabo el 22 de octubre de 2021.

No obstante, lo anterior, encuentra este Despacho que la referida fecha se agendó de manera errada, al no advertirse que, en la audiencia realizada como ya se dijo, en octubre de 2021, se fijó como fecha para continuación de audiencia el 24 de junio de 2022 a las 9:00am. según consta en el acta visible en el expediente, evidenciándose una doble programación para celebración de continuación de la diligencia, lo que da lugar entonces, a dejar sin efecto el auto proferido el 8 de febrero del año en curso y en consecuencia, precisar que la fecha para continuar la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social es la agendada para el **24 de junio de 2022 a las 9:00am.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 087 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8732b872f54de61f5a2b1dbd03c11712992eb13b5af2e02e8c37c6630a1d13**

Documento generado en 20/05/2022 11:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>